



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

05 de JUNIO de 2023 - Año 19 - N° 771

1983-2023

40 años de  
democracia

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

## PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

### SECRETARÍAS

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

#### SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

#### SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

#### SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. ACOSTA HUGO ALEJANDRO

#### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

#### SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

#### SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

#### SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### AUTORIDADES

Presidente:

SR. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 1°:

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

Vice-Presidente 2°:

SR. OJEDA LAUTARO MARIO S.

Sec. Legislativo:

SR. ALCARAZ VILLEGAS RODRIGO N.

Sec. Administrativo:

SR. DIGREGORIO FABRIZIO JAVIER

Pro-Sec. Legislativo:

SRA. RUFFINO JOHANA JAQUELINE

Pro-Sec. Administrativo:

SRA. RUIZ MARÍA FERNANDA

### CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIELA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

### JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

### TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

05 de JUNIO de 2023 - Año 19 - N° 771

1983-2023

40 años de  
democracia

## INDICE

---

INSTRUMENTOS HCD.....2

**HOMENAJE N° 02-HCD-2023.-**

**Cpde. Expte. N° 67-C-2023. -**

**Sesión Ordinaria N° 09/2023.-**

### VISTO:

Que el día 2 de Mayo del corriente, se conmemora el 41° Aniversario del hundimiento del crucero ARA General Belgrano, y;

### CONSIDERANDO:

Que el 16 de abril de 1982 zarpó desde la Base Naval Puerto Belgrano hacia el este de la zona de conflicto con 1093 tripulantes. Los testimonios y relatos describen ese momento como de una incertidumbre completa, de una esperanza simbolizada en la promesa de volver y de una movilización por defender la Patria;

Que el buque debía mantenerse fuera del área de exclusión impuesta por los británicos, vigilando las intenciones de las fuerzas enemigas. Luego de recalar en la ciudad de Ushuaia, se reunió con dos destructores. El 1° de mayo, mientras navegaba recibió la orden de atacar a la flota británica por el sur, pero ya había sido detectado por el submarino nuclear HMS "Conqueror", que se había posicionado en cercanías del ARA "General Belgrano";

Que durante el contexto de la Guerra de Malvinas, ocurrió un hecho trágico para la memoria de los argentinos. En un acto en contra de las reglas de combate, el submarino nuclear inglés HMS Conqueror recibió la orden de hundir al ARA General Belgrano fuera de la zona de guerra establecida;

Que el crucero fue alcanzado por dos torpedos lo que provocó su hundimiento, a pesar de todos los intentos posibles por tratar de reparar las averías provocadas. En total se contabilizaron 323 bajas, lograron sobrevivir 770 tripulantes luego de un gran operativo de rescate, durante una espeluznante tormenta de olas de 10 metros, vientos de 100 km/hs y extremas temperaturas bajo cero;

Que fue una gran proeza encontrar las balsas en las condiciones climatológicas reinantes, lo cual no hubiera sido posible sin la acción de un Neptune de la Aviación Naval que las divisó y de la determinación de los tripulantes a bordo del ARA "Gurruchaga", del ARA "Bouchard", del ARA "Piedrabuena" y del ARA "Bahía Paraíso" como buque hospital, que fueron quienes los rescataron. Ningún marino deja a otro marino en el mar;

Que es importante reconocer el profesionalismo con que actuaron los tripulantes del crucero y por sobre todo la del Capitán Héctor Bonzo, que con valentía y coraje fue el último en abandonar el buque;

Que el Congreso de la Nación sancionó el 27 de noviembre de 2001 una ley en la que "declara lugar histórico nacional y tumba de guerra al área donde se encuentran los restos del buque Crucero A.R.A. General Belgrano y de los trescientos veintitrés (323) tripulantes que allí reposan, hundido el 2 de mayo de 1982 en la zona económica exclusiva argentina";

Que, con motivo de este día, el municipio de nuestra ciudad llevará a cabo actividades el día 2 de mayo a las 15:30 hrs en el Barrio Juan Gilberto Funes para recordar y homenajear a los tripulantes que participaron de esta proeza;



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

05 de JUNIO de 2023 - Año 19 - N° 771

1983-2023

40 años de  
democracia

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

**H O M E N A J E**

PRIMERO: Rendir homenaje a los tripulantes del buque ARA General Belgrano al conmemorarse el 41° Aniversario de su hundimiento durante la Guerra de Malvinas el 2 de Mayo de 1982.-

SEGUNDO: Comuníquese, y oportunamente archívese. –

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 04 DE MAYO DE 2023.-

**GASTÓN ENRIQUE TÉMOLI**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

**NICOLÁS ALCARAZ VILLEGAS**  
SecretarioLegislativo  
Honorable Concejo Deliberante

**HOMENAJE N° 03-HCD-2023.-**  
**Cpde. Expte. N° 68-C-2023. -**  
**Sesión Ordinaria N° 09/2023.-**

V I S T O:

Que el día 7 de Mayo del corriente, se conmemora el 104° Aniversario del natalicio de María Eva Duarte de Perón, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que María Eva Duarte de Perón nació en los Toldos, el 7 de Mayo de 1919 más conocida como Evita, fue una actriz y política argentina;

Que "Evita", como el pueblo la bautizó, fue una figura que rompió todos los precedentes históricos y definió una modalidad política nunca vista hasta entonces. Durante el breve período de su actuación, al lado de Perón, fue el centro de un creciente poder y se convirtió en el alma del movimiento peronista, en su esencia y en su voz. Adorada y a la vez odiada por millones de argentinos, lo que jamás provocó fue la indiferencia;

Que Evita llevó adelante un proceso de construcción de ciudadanía que comprendió el impulso del voto femenino, la lucha por la igualdad de género y por el lugar de la mujer en la política;

Que inauguró las denominadas Colonias de Vacaciones y la Ciudad de los Niños, con el propósito de desarrollar en esos espacios actividades depor-

tivas, educativas y recreativas destinadas a los chicos hasta la pubertad. Crea los Juegos Evita para la promoción del deporte en la sociedad. Diseña y pone en práctica para los integrantes de los grupos familiares de todo el país, el Turismo Social;

Que en 1948 creó la Fundación Eva Perón, desde donde construyó viviendas, escuelas, hogares de tránsito, y policlínicos de atención totalmente gratuita. Estas acciones se sumaron a otras iniciativas como el Tren Sanitario de atención médica que llegó a los lugares más alejados del país. Que fue un arquetipo de la mística militante del peronismo, activa impulsora y celosa guardiana de la revolución justicialista, esposa, amiga y compañera de Juan Domingo Perón, fundadora del Movimiento Peronista Femenino, activa impulsora del voto femenino y la igualdad de la mujer, creó la Fundación Eva Perón al frente de la cual llevó a cabo una trascendental e inusitada obra de reparación social y al servicio de la cual agotó hasta sus últimas energías;

Que en su búsqueda de la igualdad y la justicia social, Eva Perón marcó un cambio de paradigma en materia de políticas sociales, por el cual los destinatarios de las mismas pudieron reconocerse como sujetos de derecho, dejando atrás una larga historia de medidas asistencialistas y estigmatizantes que entendían a la política social como mera Beneficencia o caridad;

Que fue una personalidad de relieve mundial y de permanente actualidad, fue autora de "La razón de mi vida", "Historia del peronismo" y diversos artículos periodísticos en los que reflejó su intenso compromiso en la lucha por la justicia social;

Que llegado el 26 de julio de 1952, en un momento, la población de la Argentina se sume en el más absoluto silencio ante la irrupción radial de un comunicado oficial: "Cumple la Secretaría de Informaciones el penosísimo deber de informar al pueblo de la República que a las 20:25 horas ha fallecido la Señora Eva Perón, Jefa Espiritual de la Nación";

Que de tal silencio emergieron llantos y tristezas, a la vez que alegrías y brindis festivos, expresiones ambas del amor y del odio que su figura provocara. Una vez más, como todas las expresiones populares acontecidas en el marco del Movimiento Peronista, los llantos invadieron las calles. Era el pueblo reivindicado frente a los poderosos de antaño que mostraba su dolor por la pérdida de la "Abanderada de los Humildes";

Que en verdad, se trata de una de las figuras populares más relevantes en la memoria social y política de la República Argentina, quien habiéndose atrevido a desafiar lo establecido en el entorno que vivió, desarrolló su obra en sólo siete intensos años, desde el año 1945 hasta 1952 en que acontece su muerte;

Que María Eva Duarte, según su nombre de nacimiento, Eva Perón como se la conoció al unirse al General, compañero e inspirador de su obra, o "Evita", tal como la bautizó su pueblo, se constituyó en un ícono central de la justicia social en la República Argentina y su memoria evoca la fundación de un imaginario nacional y popular que ha atravesado y justificado las luchas sociales y políticas del siglo XX;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

**H O M E N A J E**



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

05 de JUNIO de 2023 - Año 19 - N° 771

1983-2023

40 años de  
democracia

PRIMERO: Rendir homenaje a María Eva Duarte de Perón al cumplirse el próximo 7 de Mayo del corriente el 104° Aniversario de su natalicio.-

SEGUNDO: Comuníquese, y oportunamente archívese. –

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 04 DE MAYO DE 2023.-

**GASTÓN ENRIQUE TÉMOLI**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

**NICOLÁS ALCARAZ VILLEGAS**  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante

**HOMENAJE N° 04-HCD-2023.-**  
**Cpde. Expte. N° 52-P-2023. -**  
**Sesión Ordinaria N° 09/2023.-**

V I S T O:

Que el 1° de Mayo de 1952 asumió la primera diputada en nuestra provincia, representando al Bloque Peronista en el departamento Pedernera, Doña Petrona del Rosario Carreras, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que Petrona del Rosario Carreras nació un 14 de abril de 1905 en San Luis, hija de Tomás Carreras, quien era empleado ferroviario, y de Inés Soloa;

Que se egresó de la Escuela de Artes y Oficios "Mauricio P. Daract" de la ciudad de San Luis, trasladándose a la ciudad de Buenos Aires a la edad de 19 años, donde trabajó al cuidado de los hijos del Almirante Poch, un alto funcionario naval de la Armada Argentina;

Que con dicha familia, tuvo la oportunidad de visitar numerosos países, lo que le permitió aprender otras culturas e idiomas, aprendiendo el idioma italiano entre ellos;

Que por parte de su familia, su hermano era militante del Partido Laborista, sumándose Petrona a trabajar con él capacitando a mujeres y jóvenes en corte y confección, tejidos, a realizar vestimentas para donar a personas con bajos recursos, venta de ropa para juntar fondos y también colocación de inyecciones;

Que todas estas tareas eran realizadas en la Unidad Básica N° 1 de mujeres, con las cuales trabajaba para brindar beneficios a las personas de la ciudad;

Que con el apoyo de Eva Duarte de Perón, su accionar logró gran trascendencia, conformando la primera Unidad Básica integrada por mujeres en la ciudad de Justo Daract, pueblo ferroviario de gran auge en ese momento; y luego la llevó a Doña Petrona a convertirse en la primera diputada mujer por el departamento Pedernera;

Que las mujeres que tenían hijos los llevaban a la unidad básica. Estaban organizados días y horarios para clases de doctrina o asistencia a los cursos. A las reuniones habituales se sumaban convocatorias extraordinarias invitando a las afiliadas a la entrega de materiales, lana, ropa o calzado que llegaban enviados por la Fundación Eva Perón;

Que el peronismo era un puente de trabajo y de lucha, para todas las mujeres sin distinción de clase ni privilegios;

Que según la historiadora Cansini (2019), el Partido Laborista fue el primero en formar una organización política de mujeres en San Luis. La "Agrupación Femenina del Partido Laborista" se constituyó el 24 de Enero de 1946 en la casa del presidente del partido Don Esteban Gil, y estaba conformada por mujeres;

Que El 24 de febrero de 1946 triunfó ampliamente el peronismo yrigoyenista de San Luis. El Coronel Juan Domingo Perón fue electo Presidente de la Nación y el Dr. Ricardo Zavala Ortiz, Gobernador de San Luis. En ese contexto surgieron los primeros Centros Femeninos "Doña María Eva Duarte de Perón" en las ciudades de Villa Mercedes, San Luis, Justo Daract y en pequeñas localidades del interior provincial que cumplían verdaderos centros de educación e instrucción de la mujer en diferentes actividades;

Que estas nuevas formas de organización representaban la nueva forma de hacer política, a la vez que se convertían en un ámbito de formación de las mujeres que accederían a los primeros cargos legislativos en San Luis. El 6 de octubre el Consejo Superior del Partido Peronista presentó, por primera vez, listas de candidatas mujeres titulares y suplentes para las elecciones del 11 de noviembre de 1951. Las elegidas eran subdelegadas de Unidades Básicas de San Luis y Villa Mercedes, todas maestras, a excepción de Petrona del Rosario Carreras, quien no había estudiado magisterio, hecho que ya la hacía singular para la época;

Que las candidatas titulares y suplentes por departamento para las elecciones del año 1951 por el Departamento Pedernera fueron Petrona del Rosario Carreras de Pilla y como suplentes Armonía Sánchez Pagano y Noemí Tomasa Lucero;

Que oficialmente la lista de candidatas mujeres fue inscripta por el Partido Peronista pero perteneciendo a la "Asociación Femenina Peronista en la Provincia de San Luis", cuyo apoderado era el Doctor Juan Carlos Saá. La proclamación había sido efectuada por el Consejo Superior del Partido según Carta Orgánica Nacional, presidido por el Contraalmirante Alberto Teisaire, Senador Nacional;

Que, con un total de 14.485 votos, Petrona del Rosario Carreras, siendo la que mayor número de votos recibió, se con-



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

05 de JUNIO de 2023 - Año 19 - N° 771

1983-2023

40 años de  
democracia

vertiría en la primera mujer en la historia que llegaba a la Cámara de Diputados;

Que dentro de los proyectos más importantes que acompañó Petrona como legisladora, se destacan la Ley de aguas de la Provincia de San Luis, pavimentación de rutas provinciales, creación del Periódico Gaceta de los Tribunales de la Provincia, apertura de caminos como el que uniera Juan Jorba con Córdoba, compra de una ambulancia para el Hospital de Justo Daract y construcción de escuelas. Respecto a ello, y de acuerdo a su propio testimonio, se

dice que Eva Perón la envió a trabajar a Alto Pelado, y fue con otras dos mujeres que trabajaron casa por casa y así lo recordaba: "... había una escuela rancho construida con jarilla y barro, le saqué fotos, hablé con la Directora, anoté el nombre de todos los chicos y de la gente pobre que había; y le mandé un informe a Evita y ella mandó a hacer una escuela allí y le mandó ropa a toda la gente de Alto Pelado";

Que es importante destacar que, desde su origen, el Peronismo supo reconocer a las mujeres como protagonistas en la política, y es hasta el día de hoy, una premisa fundante del feminismo;

Que en la figura de Petrona Carreras, a nivel provincial, se impulsó el progreso inclusivo teniendo como base la justicia social, sentando las bases en el compromiso y la consolidación de valores en los ámbitos sociales y políticos, mejorando la representación social, institucional y política;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

H O M E N A J E

PRIMERO: Rendir homenaje a Doña Petrona del Rosario Carreras, primera diputada de la provincia de San Luis, representando al Partido Peronista, elegida por voto popular en el año 1951, destacando su militancia, su compromiso social, político e institucional.-

SEGUNDO: Regístrese, comuníquese, y oportunamente archívese. -

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 04 DE MAYO DE 2023.-

**GASTÓN ENRIQUE TÉMOLI**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

**NICOLÁS ALCARAZ VILLEGAS**  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante

**DECLARACION N° 21-HCD-2023.-**

**Cpde. Expte. N° 78-C-2023. -**

**Sesión Ordinaria N° 10/2023.-**

VISTO:

Que se ha establecido "El 17 de mayo de cada año como el día mundial del reciclaje", y;

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa de este día surge en 1994 en Texas, Estados Unidos siendo la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura "UNESCO" que tiene por objetivo contribuir a la paz y la seguridad del mundo, mediante programas que contribuyen al logro de los objetivos de desarrollo sostenible quien estableció en el año 2005 esta fecha como EL DÍA MUNDIAL DEL RECICLAJE;

Que promover la importancia de alentar a la población a la adquisición de hábitos que contribuyan a prácticas de recuperación de residuos y revalorizarlos para su reinserción en la industria, esto es transformarlo en nuevos productos de valor social y ambiental, alentando la búsqueda de una economía circular;

Que una forma de pensar y abordar la temática de los residuos, es la estrategia propuesta de las 4R: reducir, reutilizar, reemplazar y reciclar;

Que REDUCIR, es elegir productos con la menor cantidad de embalajes innecesarios y que los que se utilicen sean de materiales reciclados y/o reciclables. Reducir los productos de un solo uso "usar y tirar", como el papel de aluminio, las bandejas de plástico, los envases tetrabrik, etc. Reducir la utilización de bolsas plásticas en las compras; llevando siempre bolsas de tela o carrito de compras. Reducir el uso de plásticos en envases, embalajes, juguetes, etc.;

Que REUTILIZAR es tratar de usar envases de vidrio para guardar alimentos, productos de limpieza etc. que pueden ser comprados a granel, es 100% reciclable sin perder la calidad. Al utilizar papel para escribir o imprimir, aprovechar las dos caras. También es posible fabricar pequeños blocks de notas con papel sobrante. Utilizar filtros de café no descartables que puedan ser lavados y reutilizados;

Que REEMPLAZAR es elegir comprar envases de vidrio en lugar de plásticos o latas. Utilizar pañuelos de tela en vez de papel. Elegir cuadernos con tapas de cartón en reemplazo de plastificados;

Que RECICLAR es permitir reintroducir los distintos materiales en los ciclos de la producción, ahorrando materias primas y disminuyendo el flujo de residuos que van a parar a las plantas de tratamiento de disposición final. Alentar al COMPOSTAJE es educar sobre la necesidad del aprovechamiento de todos los residuos de origen orgánico, que pueden ser utilizados como abonos de uso domiciliario o rural;

Que separar los papeles, cartones, telas vidrios, metales, pueden ser de utilidad para empresas o cooperativas que se dedican al reciclado;

Que diferentes países eligen modelos de "R", desde las 3R, 4R, 5R y hasta las 7R, siendo estos los más proactivos, proponen actuar con mayor



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

05 de JUNIO de 2023 - Año 19 - N° 771

1983-2023

40 años de  
democracia

responsabilidad, aplicando este principio también a la utilización de recursos, el agua, la electricidad y bienes de consumo entre otros. Mencionar las 7 R es una invitación a que la población adhiera a esta responsabilidad. A saber: REDUCIR — REUTILIZAR — RECICLAR — RECUPERAR — REPENSAR — REESTRUCTURAR — REDISTRIBUIR;

Que alentar la aplicación de estas reglas invitan a modificar hábitos de consumo mediante el desarrollo de actitudes y conductas responsables en instituciones públicas y privadas, organizaciones e individuos, que benefician a toda la población, en diferentes ámbitos, social, cultural y económico;

Que es necesario destacar, promover, acompañar y alentar la labor valiosísima de los RECICLADORES URBANOS, quienes con empeño, esfuerzo, y sacrificio, contribuyen a esta tarea, muchas veces siendo menospreciados y no valorados, por el conjunto de la sociedad, requiriendo un activo acompañamiento de los organismos municipales otorgando tasas preferenciales, adecuación de espacios con contenedores para la separación de residuos, entrega de equipos apropiados para la clasificación de los mismos. Y cualquier otra medida que tienda a mejorar y optimizar tan valiosa contribución ambiental;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

## DECLARACION

PRIMERO: Declarar de interés municipal EL 17 DE MAYO, DÍA MUNDIAL DEL RECICLAJE.

SEGUNDO: Reconocer la labor de recicladores y recicladoras urbanxs de nuestra Ciudad. —

TERCERO: Comuníquese y oportunamente archívese. —

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 11 DE MAYO DE 2023.-

**GASTÓN ENRIQUE TÉMOLI**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

**NICOLÁS ALCARAZ VILLEGAS**  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante

## DECLARACION N° 22-HCD-2023.-

Cpde. Expte. N° 77-C-2023. -

Sesión Ordinaria N° 10/2023.-

VISTO:

Que se ha establecido "La última semana de mayo de cada año, la organización de la convención FRIKIPALOOZA", que se celebrará en la ciudad de San Luis desde el corriente año y de manera anual para celebrar EL DIA INTERNACIONAL DEL ORGULLO FRIKI, y;

CONSIDERANDO:

Que la asociación civil FANDOM SAN LUIS, única en su tipo en todo el país, viene realizando este evento desde 2017 con carácter provincial, nacional e internacional, interrumpido en 2020 y 2021 por las restricciones impuestas durante la pandemia; realizará este año la CUARTA EDICION DE LA FRIKIPALOOZA;

Que siendo un evento de amplia convocatoria FANDOM SAN LUIS propone establecer el último sábado del mes de mayo de cada año en conmemoración DIA INTERNACIONAL DEL ORGULLO FRIKI, que se celebra cada 25 de mayo en el mundo entero se ha convenido fijar la última semana de mayo como el momento apropiado para realizar dicha convención. Al coincidir con el festejo nacional del 25 de mayo se decidió implementar tal evento para el fin de semana siguiente a la FIESTA PATRIA;

Que la asociación FANDOM SAN LUIS, ha adjuntado a su solicitud los antecedentes de su actividad, el calendario de eventos que realiza anualmente en nuestra ciudad, destacando la relevancia que tienen dichas actividades para la cultura local, que su amplia convocatoria incluye a niños jóvenes y adultos que participan en todas las disciplinas que organiza dicha asociación;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

## DECLARACION

PRIMERO: Declarar la adhesión a establecer "La última semana de mayo de cada año la celebración de la CONVENCION FRIKIPALOOZA" estableciendo el último sábado del mes mayo de cada año como DÍA DEL ORGULLO FRIKI.-

SEGUNDO: Declarar de interés municipal LA CONVENCION ANUAL FRIKIPALOOZA ORGANIZADA POR LA ASOCIACION CIVIL FANDOM SAN LUIS.-

TERCERO: Comuníquese y oportunamente archívese. —

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 11 DE MAYO DE 2023.-

**GASTÓN ENRIQUE TÉMOLI**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

**NICOLÁS ALCARAZ VILLEGAS**  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

05 de JUNIO de 2023 - Año 19 - N° 771

1983-2023

40 años de  
democracia

## DECLARACION N° 23-HCD-2023.-

Cpde. Expte. N° 70-P-2023. -

Sesión Ordinaria N° 11/2023.-

### VISTO:

La víspera de la celebración del cumpleaños de nuestra patria, y la realización del desfile número 25 del Colegio San Luis Rey de nuestra Ciudad, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Colegio San Luis Rey celebra con desfiles en la Ciudad de San Luis desde el año 1996, cómo conmemoración de los acontecimientos revolucionarios que se llevaron a cabo en Buenos Aires en el 25 de Mayo de 1810;

Que la fecha 25 de Mayo correspondiente a la "Revolución de Mayo" es un acontecimiento bisagra en la historia de nuestro país. En dicha fecha, en una lluviosa jornada, un grupo de patriotas trazó el camino de la Independencia. El pueblo acompañó en la Plaza y alumbró la idea de ser libre e independiente, protagonista y artífice de su propio destino;

Que en el año 1996, dos maestras del nivel inicial de la institución deseaban incluir a los alumnos del nivel inicial en la conmemoración de esta fecha patria, replicando el desfile principal que se hacía en ese entonces en la ciudad;

Que dicho desfile, este 25 de mayo cumple su aniversario N° 25 donde la Ciudad de San Luis ha sido el escenario principal en cada uno de ellos, anteriormente utilizaban la calle Junín hoy en día completan su recorrido por la Av. Illia desde entre las calles Chacabuco y Mitre;

Que además de conmemorar la Revolución de Mayo, sino que también, tiene el objetivo de homenajear a los servidores públicos quienes aportan a qué esta festividad se lleve a cabo, banda del ejército, policías bomberos, etc. siendo representados principalmente por el nivel inicial del establecimiento y acompañado por cuerpo perteneciente a dichas fuerzas;

Que también representan acontecimientos importantes que suceden en el año, en esta ocasión se hará mención especial a la Selección de fútbol Argentina y a sus jugadores. Dónde allí hacen especial mención los valores del deporte, como el trabajo en equipo, la disciplina y el juego limpio;

### POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

### DECLARACION

PRIMERO: Declarar de Interés Cultural, Legislativo y Municipal el desfile Número 25 del Colegio San Luis Rey.-

SEGUNDO: Comuníquese y oportunamente archívese. –

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 18 DE MAYO DE 2023.-

**GASTÓN ENRIQUE TÉMOLI**

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

**NICOLÁS ALCARAZ VILLEGAS**

Secretario Legislativo

Honorable Concejo Deliberante

## DECLARACION N° 24-HCD-2023.-

Cpde. Expte. N° 80-C-2023. -

Sesión Ordinaria N° 11/2023.-

### VISTO:

Que la representación de literatura disidente sea celebrada y llevada a la práctica en un taller literario titulado "CATARSIS" con el fin de promover las manifestaciones artístico-culturales de la comunidad LGBTQI+ en nuestra ciudad, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través del taller se trata de una mirada transversal no solo de la teoría literaria sino, también, de las voces que componen la historia de la comunidad LGBTQI+ que se plasma en un conjunto de artículos escritos por autoras y autores que representan algunos de los aportes más importantes de la cultura y de la disidencia sexual. En el encuentro se abordarán textos y poemas de las autorxs Camila Sosa Villada, Claudia Rodríguez, Alejandro Lodi, Susy Shock, Nico Domínguez, Pandora Lucero, Desiré Blair, entre otros;

Que, como principal objetivo del taller es difundir y promover actividades artístico-culturales de la comunidad LGBTQI+, siendo un sector de la población que durante años ha sido objeto de discriminación como también marginación, y a través de la literatura se han logrado plasmar vivencias de generaciones pasadas y presentes;

Que, en este sentido se comparta la lectura y escritura de textos y poner a las participantes en situaciones reales de lectura y de escritura e invitar a reflexionar sobre estas prácticas de manera que las ejerciten autónoma y creativamente;

Que, como taller también interroga acerca de estas cuestiones y por medio de la práctica autorreflexiva busca construir una significación social del lenguaje como herramienta comunicativa y como medio de conformación de la subjetividad y de la comunidad LGBTQI+;

Que, en virtud de la ordenanza N° II-0903-2019 (3598-2019), todo proyecto presentado en el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis que pueda implicar cuestiones relativas a políticas de género, deberá ser acompañado de un informe en el cual se valore el impacto de género de las disposiciones normativas, motivo por el cual se acompaña al presente proyecto de declaración un anexo condicho informe;



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

05 de JUNIO de 2023 - Año 19 - N° 771

1983-2023

40 años de  
democracia

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

## DECLARACION

PRIMERO: Declarar de Interés Legislativo y Municipal el taller de escritura y lectura Catarsis a dictarse en Weye el día Martes 23 de mayo de 2023 a las 15hs.

SEGUNDO: Comuníquese y oportunamente archívese. –

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 18 DE MAYO DE 2023.-

**GASTÓN ENRIQUE TÉMOLI**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

**NICOLÁS ALCARAZ VILLEGAS**  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante

---

**DECLARACION N° 25-HCD-2023.-**  
**Cpde. Expte. N° 82-C-2023. -**  
**Sesión Ordinaria N° 11/2023.-**

VISTO:

Que La ORDENANZA VIII-0743-2016 (3438/2016) que instituye el último miércoles del mes de mayo de cada año el día de la esclerosis múltiple en la ciudad de San Luis, y;

CONSIDERANDO:

Que la Esclerosis Múltiple (E.M.) es una enfermedad crónica inflamatoria del sistema nervioso central (cerebro y Médula espinal) que es autoinmune, el mismo organismo se ataca a sí mismo. Los glóbulos blancos que normalmente protegen al organismo, por alguna razón se confunden y consideran a la mielina como algo externo, anómalo, y la destruyen; La mielina, sustancia que recubre a las fibras nerviosas, sin esta mielina, las fibras nerviosas pierden la habilidad de conducir adecuadamente los impulsos eléctricos, y se producen cicatrices o lesiones (placas) en la médula espinal y el cerebro;

Que es la enfermedad neurológica, más padecida por adultos jóvenes (entre 15 a 40 años) y afecta al doble de mujeres que hombres. Y al ser una enfermedad crónica, una vez desarrollada se padece toda la vida;

Que un tratamiento precoz y adecuado de la E.M. puede influir de forma favorable en su evolución. Por eso es importante un diagnóstico precoz de la enfermedad para tratarla cuanto antes;

Que los signos más comunes de la EM incluyen fatiga, pérdida de fuerza muscular en brazos y piernas, debilidad o parálisis de los miembros (lo que produce dificultades al caminar y en las habilidades motoras); alteración del equilibrio y de la sensibilidad; problemas en la atención y memoria; problemas en la visión y en la función vesical e intestinal; entre otros;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

## DECLARACION

PRIMERO: Declarar de Interés Legislativo y Municipal las actividades a desarrollarse en nuestra ciudad por motivo del "Día Mundial de la Esclerosis Múltiple", a celebrarse el último miércoles del mes de Mayo; a modo de difundir información y profundizar en la concientización acerca de esta enfermedad que afecta a adultos jóvenes (entre 15 a 40 años).

SEGUNDO: Comuníquese y oportunamente archívese. –

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 18 DE MAYO DE 2023.-

**GASTÓN ENRIQUE TÉMOLI**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

**NICOLÁS ALCARAZ VILLEGAS**  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante

---

**DECLARACION N° 26-HCD-2023.-**  
**Cpde. Expte. N° 86-C-2023. -**  
**Sesión Ordinaria N° 12/2023.-**

VISTO:

La iniciativa de la Unión Nacional de Educadores de Nivel Inicial de la Ciudad de San Luis, quién organiza desde el 2011 este tradicional evento para y por las primeras infancias de nuestra querida ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que en este desfile participan aproximadamente 50 instituciones educativas de Nivel Inicial de la Ciudad de San Luis, zonas aledañas y de algunos departamentos cercanos, con la presencia aproximada de 2.500 alumnos/as;

Que se celebra cada 28 de Mayo el Día de los jardines de infantes y de la maestra jardinera en memoria a la educadora y pedagoga Rosario Vera



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

05 de JUNIO de 2023 - Año 19 - N° 771

1983-2023

40 años de  
democracia

Peñaloza considerada como la "Maestra de la Patria", quien falleció un 28 de mayo de 1950, ella fue quien fundó el primer jardín de infantes argentino. Actualmente los jardines de infantes forman parte del primer nivel de nuestro sistema educativo;

Que dicho evento promueve el encuentro entre diferentes instituciones públicas y privadas donde los/as alumnos/as, docentes y familias comparten una jornada que invita a compartir con la ternura de los más pequeños, quienes son los protagonistas de su propia historia en Nivel Inicial Puntano:

Que la UNADENI comenzó a funcionar como entidad sin fines de lucro, atendiendo a una necesidad de agrupar a los docentes de la especialidad a lo largo y ancho de la Argentina desde 1971;

Que UNADENI funciona en nuestro país y en provincia de San Luis hace 50 años con sedes en todo el país, en nuestra querida provincia contamos con dos sedes una en San Luis Capital y otra en Villa Mercedes;

Que el desfile se llevará a cabo en la intersección de Av. Lafinur y Av. Illia, el día 30 de Mayo del corriente año a las 14:30 hs y finaliza a las 17:30 hs;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION

PRIMERO: Declarar Interés Legislativo Institucional, Educativo y Cultural al Desfile por el día de los Jardines Infantiles y de la Maestra Jardinera.-

SEGUNDO: Comuníquese y oportunamente archívese. –

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 01 DE JUNIO DE 2023.-

**GASTÓN ENRIQUE TÉMOLI**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

**NICOLÁS ALCARAZ VILLEGAS**  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante

**DECLARACION N° 27-HCD-2023.-**  
**Cpde. Expte. N° 85-C-2023. -**  
**Sesión Ordinaria N° 12/2023.-**

VISTO:

La conmemoración del 8° año de la movilización nacional e internacional "Ni Una Menos", y;

CONSIDERANDO:

Que el origen de la consigna "Ni Una Menos" viene de la poeta mexicana Susana Chávez quien en 1995 escribió un poema con la frase "Ni una muerta más" para protestar por los feminicidios en Ciudad Juárez, México. En el año 2011, la poetisa fue víctima de femicidio. Vanina Escalles, comunicadora y activista mexicana, propuso "Ni una menos" para llamar a la maratón de lectura del 26 de marzo de 2015 y el nombre se mantuvo para la movilización del 3 de junio de ese mismo año;

Que en Argentina el detonante fue el femicidio de Chiara Páez (10 de mayo); una chica de 14 años, embarazada, quien fue brutalmente asesinada y enterrada en el patio de la casa de su novio, en la provincia de Santa Fe. Tras este hecho, y a partir de la convocatoria de un grupo de periodistas, coincidieron las organizaciones feministas, el #NiUnaMenos estalló y fue la consigna que, desde la lucha histórica de las organizaciones de mujeres y disidencias, se convirtió en bandera de toda la Argentina; Que el 3 de junio de 2015 se realizó la primera marcha en la que cientos de plazas de toda la Argentina, incluyendo también las principales ciudades de nuestra provincia, reuniendo una multitud de voces, identidades y banderas, demostrando que "Ni Una Menos" no es el fin de nada sino el comienzo de un camino nuevo. La convocatoria creció año a año, cuando la sociedad la hizo suya y la convirtió en una campaña colectiva;

Que el movimiento también se ha extendido a otros países de la región como Uruguay el 3 de junio de 2015, en Ecuador el 30 de julio de 2015, en Perú el 13 de agosto de 2016, Colombia 19 de octubre 2016, Chile el 21 de octubre de 2016, Venezuela el 19 de octubre de 2016, en Paraguay el 20 de diciembre de 2017, Bolivia 18 de octubre de 2016 y posteriormente a España e Italia el 8 de marzo de 2018;

Que año a año, en nuestro país el evento se repite en la misma fecha, convocando masivamente a la población. Esta manifestación ha contribuido sensiblemente al crecimiento de los espacios de debate sobre la necesidad de avanzar en la igualdad de derechos entre hombres, mujeres y el colectivo diverso/disidente y a concientizar sobre la grave situación que se vive en cuanto a la violencia de género;

Que según el Observatorio MuMaLá: Mujeres. Disidencias. Derechos, en sus registros mensuales de femicidios, trans, travesticidios, registraron que desde el:

→ Iro de enero al 27 de febrero del año hubieron:

\*68 muertes violentas de mujeres, lesbianas, travestis y trans.

\*1 muerte violenta cada 21 hs.

De las cuales:

\*39 fueron femicidios, femicidios vinculados y trans-travesticidios.

\*1 Femicidio cada 36 hs.

→ Iro de enero al 30 de marzo 2023 se perpetraron:

\*116 muertes violentas de mujeres, travestis y trans.

\*1 muerte violenta de mujeres, travestis y trans en Argentina cada 18 hs.

De las cuales:

\*71 son femicidios, femicidios vinculados y trans-travesticidios.

\*1 femicidio cada 30 hs.

\*1 Desde el Iro de enero al 30 de abril 2023 se perpetraron:

\*160 muertes violentas de mujeres, travestis - trans.

\*1 muerte violenta cada 18 hs.

De las cuales:

\*105 fueron femicidios, femicidios vinculados y trans-travesticidios.

\*1 Femicidio cada 27 hs.

Que las estadísticas y relevamiento dan prueba de la necesidad de acompañar, visibilizar y tomar acción ante las violencias que mujeres, lesbianas, travestis y trans sufrimos cotidianamente;



# BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

05 de JUNIO de 2023 - Año 19 - N° 771

1983-2023

40 años de  
democracia

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

## DECLARACION

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal las actividades a realizarse en el marco del día 3 de junio: "Ni Una Menos" en la ciudad de San Luis.

SEGUNDO: Comuníquese y oportunamente archívese. –

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 01 DE JUNIO DE 2023.-

**GASTÓN ENRIQUE TÉMOLI**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

**NICOLÁS ALCARAZ VILLEGAS**  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante

